



Exp. 21-08-45929

Universidad Nacional ^{1/1}

Córdoba

República Argentina

Córdoba, D. 1 ABR 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por la Prosecretaría de Comunicación Institucional; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 105 del Decreto 366/06; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fojas 5,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. María Laura CARGNELUTTI, legajo 80971, en el cargo no docente de categoría 6, agrupamiento administrativo (Cód. 366/06), a partir del 12 de diciembre de 2007, todo de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 105 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Cargnelutti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 507